



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 317 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 05 MAYO 2022

### VISTOS:

El Oficio N°084-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA-DESP/DAISGC/ESANS, de fecha 01 de abril del 2022, Oficio N°038-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DESP, de fecha de recepción 04 de abril del 2022, Oficio N°095-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DIRESA-OAJ, de fecha 12 de abril del 2022, Informe N°32-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA-OEPE/PPTO de fecha 13 de abril de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los Directores Regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, mediante Oficio N°084-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA-DESP/DAISGC/ESANS, de fecha 01 de abril del 2022, emitido por la Dirección de Atención de Salud y Gestión de Calidad, dirigido a la Dirección de Salud Pública a través del cual se da a conocer el cumplimiento de las actividades de la estrategia sanitaria de alimentación y nutrición, remitir el Plan de Inspección a los Servicios Alimentarios de los Comités de Gestión del Programa Cuna Más 2022 en el contexto COVID-19, para su aprobación;

Que, con Oficio N°038-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DESP, de fecha de recepción 04 de abril del 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva de Salud Pública, dirigido al Titular de esta Entidad, a través del cual se menciona haber recibido el Plan de Inspección a los Servicios Alimentarios de los Comités de Gestión del Programa Cuna Más 2022, elaborado por la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable de la Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de Calidad de la Dirección Regional de Salud de Amazonas, el cual tiene como objetivo evaluar las buenas prácticas de manipulación, aplicación y ejecución del programa de Higiene y Saneamiento en la preparación de canastas de alimentos no perecibles y calculo nutricional de la ración de los 12 servicios de alimentación del programa CUNA MAS de la región Amazonas, para que se emita acto resolutorio del citado plan;

Que, con Oficio N°095-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DIRESA-OAJ, de fecha 12 de abril del 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, dirigido a la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del cual se solicita informe de disponibilidad presupuestal para el Plan de Inspección a los Servicios Alimentarios de los Comités de Gestión del Programa Cuna Más 2022, con la finalidad de poder proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, con Informe N°32-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA-OEPE/PPTO, de fecha 13 de abril del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del cual se informa sobre la disponibilidad presupuestal para el Plan de Inspección a los Servicios Alimentarios de los Comités de Gestión del Programa Cuna Más 2022, donde toma a consideración el numeral 9 del mencionado plan: FUENTE DE FINANCIAMIENTO. Estrategia sanitaria de alimentación y nutrición saludable, meta 121 control de calidad de los alimentos fuente R.O y Monitoreo y Supervisión del Programa Articulado Nutricional meta 03 fuente R.O y Donaciones y Transferencias, lo cual no conlleva a solicitar nuevos presupuestos, mencionando que las metas presupuestales cuentan con recursos disponibles por lo que, es factible la ejecución de dicho plan;

El Programa Nacional Cuna Más es un programa social focalizado a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), cuyo objetivo es mejorar el desarrollo infantil de niños menores de 3 años de edad en zonas de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional. Su visión es liderar el diseño e implementación de servicios pertinentes y de calidad para la



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 317 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 05 MAYO 2022

atención integral de la primera infancia, contribuyendo a desarrollar al máximo las potencialidades de los niños menores de 3 años de edad, en particular en zonas de pobreza y pobreza extrema;

Que, mediante Ley N°26842 Ley General de Salud se reconoce la responsabilidad del Estado de regular, vigilar y promover la protección de la salud, establece los derechos, deberes y responsabilidades concerniente a la salud individual, además de que la salud pública es responsabilidad del estado;

El Ministerio de Salud en el marco de las adecuaciones de los servicios dispone que mediante Decreto Supremo N°015-2020-MIDIS, la aprobación del Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano. Así mismo mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°7-2021/PNCM, de fecha 06 de enero del 2021, a través de la cual se aprueba la directiva denominada "Adquisición de Alimentos no Perecibles por los Comités de Gestión, en el marco del Decreto Supremo N°015-2020/MIDIS, es así que, en razón de dicha normatividad expuesta, la Unidad de Territorial del Programa Nacional de CUNA MAS de la Región Amazonas, viene elaborando cronograma de fecha de preparación y distribución de alimentos no perecibles, casa por casa y 3 servicios de alimentación que realizan preparaciones de las raciones, ubicados en las provincias de Bongará, Utcubamba y Bagua. En razón de ello que con la finalidad de proteger la salud de los beneficiarios de dicho programa y que, los alimentos que son distribuidos y preparados cumplan con los requisitos de inocuidad e idoneidad para ser determinados como aptos para el consumo humano y evitar el riesgo de ocurrencia de enfermedades de transmisión alimentaria, es que se debe aprobar el "Plan de Inspección a los Servicios Alimentarios de los Comités de Gestión del Programa Cuna Más 2022".

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de la Calidad, Dirección Ejecutiva de Salud Pública y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el "PLAN DE INSPECCIÓN A LOS SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LOS COMITÉS DE GESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS 2022", elaborado por la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable de la Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de la Calidad de la Dirección Regional de Salud de Amazonas, el mismo que a folios doce (12) forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Distribución  
G.R.A.- G.R.D.S.  
OAJ/DIRESA  
OEA/DIRESA  
OEPE/DIRESA  
DAISGC/DIRESA  
DESP/DIRESA  
E.S. ALIMENTACION Y NUTRICION SALUDABLE  
Archivo

CMP/D.E.DIRESA  
ERCUI/D.OAJ.DIRESA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

Dr. GONRADO MONTOYA PIZARRO  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP: 12033